

# INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Periodo Informado: Año 2025



 **Atlántida  
Vida**  
Seguros de Personas

# ÍNDICE

---

I. Información General	3
II. Accionistas	5
III. Junta Directiva	5
IV. Alta Gerencia	8
V. Comité de Auditoría	9
VI. Comité de Riesgos	12
VII. Gobierno Corporativo y Estándares Éticos	14
VIII. Transparencia y Revelación de Información	15
IX. Otros	17

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. CONGLOMERADO FINANCIERO LOCAL AL QUE PERTENECE.

Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, es una sociedad aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar operaciones de seguros de personas, así como aquellas actividades complementarias y demás operaciones permitidas por la legislación aplicable.

La entidad forma parte del Conglomerado Financiero Atlántida, integrado por Inversiones Financieras Atlántida, S.A., en su calidad de sociedad controladora de finalidad exclusiva. Dicho conglomerado se encuentra conformado, además, por las siguientes sociedades subsidiarias:

- Atlántida Titularizadora, S.A.
- Banco Atlántida El Salvador, S.A.
- Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa
- Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión
- Seguros Atlántida, S.A.
- AFP Confía, S.A.
- Leasing Atlántida, S.A.

## 2. ENTIDADES MIEMBROS DEL CONGLOMERADO FINANCIERO LOCAL.

### **INVERSIONES FINANCIERAS ATLÁNTIDA, S.A.**

Sociedad controladora cuya finalidad es la inversión de capital en sociedades del sector financiero.

### **ATLÁNTIDA TITULARIZADORA, S.A.**

Entidad especializada en la estructuración, constitución, integración y administración de Fondos de Titularización, de conformidad con la Ley de Titularización de Activos, así como en la emisión de valores respaldados por los activos que integran dichos fondos.

### **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.**

Institución bancaria que opera en el mercado financiero mediante la captación de fondos del público, la intermediación financiera y el otorgamiento de créditos, así como la realización de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas por la Ley de Bancos.

## **ATLÁNTIDA SECURITIES, S.A. DE C.V.**

Casa de corredores de bolsa autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para intermediar en la compra y venta de valores en el mercado bursátil, actuando en representación de sus clientes.

## **ATLÁNTIDA CAPITAL, S.A.**

Gestora de Fondos de Inversión dedicada a la administración profesional de fondos de inversión.

## **ATLÁNTIDA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.**

Aseguradora especializada en el ramo de personas, enfocada en la suscripción, comercialización y administración de pólizas de seguros de vida y coberturas relacionadas.

## **AFP CONFÍA, S.A.**

Administradora de Fondos de Pensiones, responsable de gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios establecidas en la Ley Integral del Sistema de Pensiones y la administración de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.

## **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**

Entidad aseguradora autorizada para realizar operaciones de seguros generales, reaseguros, fianzas y reafianzamientos, y toda clase de negocios que le sean autorizados.

## **LEASING ATLÁNTIDA, S.A.**

Sociedad dedicada a impulsar la modernización y el crecimiento de las empresas al facilitarles el uso y adquisición de activos productivos.

### **3. GRUPO FINANCIERO AL QUE PERTENECE.**

Grupo Financiero Atlántida.

### **4. ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LA ENTIDAD.**

#### **ACCIONISTAS**

Inversiones Financieras Atlántida, S.A. (IFA, S.A.)

Guillermo Bueso Anduray

#### **PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %**

99.99999 %

0.00001 %

## II. ACCIONISTAS

### 1. JUNTAS ORDINARIAS CELEBRADAS DURANTE EL PERÍODO Y QUÓRUM.

#### FECHA DE SESIÓN

12 de febrero de 2025

#### QUÓRUM

100 %

### 2. JUNTAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS DURANTE EL PERÍODO Y QUÓRUM.

#### FECHA DE SESIÓN

19 de diciembre de 2025

#### QUÓRUM

100 %

## III. JUNTA DIRECTIVA

### 1. MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y CAMBIOS EN EL PERÍODO INFORMADO.

#### NOMBRE

#### CARGO

Arturo Herman Medrano Castañeda	Director Presidente
Guillermo Bueso Anduray	Director Vicepresidente
Franco Edmundo Jovel Carrillo	Director Secretario
Ilduara Augusta Guerra Levi	Primer Director
Gabriel Eduardo Delgado Suazo	Director Suplente
Manuel Santos Alvarado Flores	Director Suplente
Enrique Antonio García Dubón	Director Suplente
Francisco Rodolfo Bertrand Galindo	Director Suplente

No se reportan cambios en los miembros de Junta Directiva durante el año 2025.

## 2. SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PERÍODO INFORMADO.

### SESIÓN NÚMERO

### FECHA

01/2025	15 de enero de 2025
02/2025	12 de febrero de 2025
03/2025	12 de marzo de 2025
04/2025	9 de abril de 2025
05/2025	14 de mayo de 2025
06/2025	11 de junio de 2025
07/2025	9 de julio de 2025
08/2025	13 de agosto de 2025
09/2025	10 de septiembre de 2025
10/2025	8 de octubre de 2025
11/2025	12 de noviembre de 2025
12/2025	10 de diciembre de 2025

## 3. POLÍTICA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Los directores, deben cumplir con requisitos relacionados a buena reputación, competencia profesional, objetividad, experiencia relacionada al campo de las finanzas, banca, seguros o fianzas; y disponibilidad de tiempo para ejercer sus funciones, además la aseguradora ha establecido los mecanismos y medios de control para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a su nombramiento y durante el ejercicio de sus funciones, los cuales están contenidos y desarrollados dentro del Reglamento de Junta Directiva.

## 4. OPERACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON OTRAS PARTES VINCULADAS.

Durante el período reportado, no se llevaron a cabo operaciones entre miembros de la Junta Directiva y partes vinculadas.

## 5. POLÍTICA SOBRE LA ROTACIÓN O PERMANENCIA DE MIEMBROS.

Los miembros de Junta Directiva durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos; en caso de que, por cualquier circunstancia, transcurriere dicho plazo sin que se hubieren electo los sustitutos, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que se elijan éstos y tomen posesión de sus cargos. No obstante, lo expresado, la Junta General Ordinaria de la Sociedad tendrá la obligación de hacer el nuevo nombramiento de la Junta Directiva, a más tardar, dentro del plazo de seis meses de vencido el periodo de funciones de los anteriores directores.

## 6. CAPACITACIONES RECIBIDAS EN TEMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO O EN MATERIAS AFINES.

En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones dirigidas a los miembros de Junta Directiva:

- Gobierno Corporativo: Transparencia y criterios ASG.

## 7. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Conforme a lo establecido en el Pacto Social de Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación de los emolumentos para los miembros de la Junta Directiva.



## IV. ALTA GERENCIA

### 1. MIEMBROS DE ALTA GERENCIA Y CAMBIOS DURANTE EL PERÍODO INFORMADO.

La Alta Gerencia de Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas está conformada por el Gerente General y los cargos ejecutivos que le reportan directamente, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Seguros.

Durante el período reportado, algunos miembros dejaron de formar parte de la composición de la Alta Gerencia, según detalle:

#### NOMBRE

#### CARGO

Omar Contreras Recinos	Gerente de Tecnología
Rubén Adalberto Bojórquez Castaneda	Gerente de Operaciones

Adicionalmente, se llevó a cabo la integración de la Gerencia de Ventas, con el objetivo de fortalecer la estructura organizacional, optimizar los procesos comerciales y mejorar el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas.

A continuación, se detalla la composición de la Alta Gerencia de Atlántida Vida al cierre del año 2025:

#### NOMBRE

#### CARGO

Carlos Marcelo Olano Romero	Gerente General
Luis José Noyola Palucha	Gerente Comercial
Carlos Arnoldo Pérez Cruz	Gerente de Ventas
Carlos Fidel Alfonso Torres Rivera	Gerente Financiero
Ronald Humberto Rene Barrera Rodríguez	Gerente Legal
Nely de Jesús Alvarado Martínez	Gerente de Tecnología
Luis Edgardo Rodríguez Leiva	Gerente de Riesgos
Alexis Odir Ayala Mejía	Gerente de Operaciones
Lorena Claribel Hernández Córdoba	Gerente Administrativo y RRHH
Francisca Maricela Cea Monterrosa	Gerente de Reaseguros

## 2. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE LA ALTA GERENCIA.

De conformidad con el Pacto Social vigente, corresponde a la Junta Directiva la designación del Gerente General y de los demás miembros de la Alta Gerencia, así como la fijación de sus funciones, atribuciones y remuneraciones correspondientes.

## 3. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y CONTROLES INTERNOS APROBADOS POR JUNTA DIRECTIVA.

Durante el período reportado, las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva fueron debidamente implementados y monitoreados por las áreas responsables, en apego a los lineamientos establecidos y a la normativa aplicable. Se dio seguimiento oportuno a su ejecución, verificando su adecuada aplicación dentro de los procesos institucionales y promoviendo el fortalecimiento del sistema de control interno y la gestión de riesgos.

# V. COMITÉ DE AUDITORÍA

## 1. MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CAMBIOS DURANTE EL PERÍODO INFORMADO.

El Comité de Auditoría tiene como finalidad supervisar las actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna, asegurando el cumplimiento de los procesos establecidos, el fortalecimiento del control interno y la transparencia en la gestión de Atlántida Vida.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría constituye un apoyo para la toma de decisiones estratégicas, al realizar una revisión previa de la información relevante y promover acciones orientadas a la mejora continua y al cumplimiento normativo. A continuación, se detallan los miembros que conforman dicho comité.

NOMBRE	CARGO
Enrique Antonio García Dubón	Presidente
Gabriel Eduardo Delgado Suazo	Miembro de Comité
Carlos Marcelo Olano Romero	Miembro de Comité
Tito Ernesto Linares	Miembro de Comité
Giovanni Antonio Castaneda Chávez	Secretario

No se reportan cambios en los miembros de Comité de Auditoría durante el año 2025.

## 2. SESIONES REALIZADAS Y FECHAS.

Durante el período reportado, el Comité de Auditoría llevó a cabo un total de cinco sesiones, celebradas en las siguientes fechas:

SESIÓN NÚMERO	FECHA
01/2025	14 de enero de 2025
02/2025	8 de abril de 2025
03/2025	7 de julio de 2025
04/2025	6 de octubre de 2025
05/2025	4 de diciembre de 2025

## 3. PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO.

1. Ejecución del Plan Anual de Auditoría y seguimiento al cronograma de actividades correspondiente al año 2025, incluyendo las revisiones especiales solicitadas por la Alta Gerencia.
2. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia, del Banco Central de Reserva y de otras instituciones públicas cuando corresponda.
3. Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia y de otras instituciones públicas, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento, lo cual deberá ser informado oportunamente a la Superintendencia.
4. Informar con regularidad a la Junta Directiva del seguimiento a las observaciones de los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia y de otras instituciones públicas.
5. Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
6. Proponer a la Junta Directiva y esta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal. En la contratación de los Auditores Externos deberá considerarse su independencia, respecto de los otros servicios profesionales proporcionados.

7. Conocer y evaluar los procesos relacionados con información financiera y los sistemas de control interno de la entidad; y
8. Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.

## 4. TEMAS CORPORATIVOS TRATADOS.

- **Fortalecimiento de la Rentabilidad y Sostenibilidad Financiera.** Implementar de una estrategia corporativa de largo alcance que alinee las operaciones con la recuperación de los indicadores de rentabilidad. El plan debe garantizar que superemos el benchmark del sector y defina los mecanismos para la mitigación de pérdidas acumuladas, asegurando la viabilidad económica y la resiliencia financiera de la compañía
- **Cumplimiento Normativo y Gestión del Desempeño.** Con el fin de dar cumplimiento estricto a la norma NRP-17 de Gobierno Corporativo, se propuso la creación de una Política de Retribución y Evaluación del Desempeño. Esta herramienta permitirá fortalecerá el sistema de control interno al alinear los incentivos del personal con los objetivos estratégicos de la Junta Directiva, mitigando así las deficiencias operativas señaladas por los entes de control y auditoría.
- **Desarrollo de Competencias y Cultura de Control.** Se recomienda institucionalizar un programa de capacitación continua transversal orientado a robustecer las competencias técnicas especializadas en seguros y la cultura de control interno. Esta iniciativa está diseñada para minimizar el riesgo operativo, reducir errores sistémicos y garantizar que el talento humano actúe como un facilitador en la consecución de la visión estratégica de la compañía.



# VI. COMITÉ DE RIESGOS

## 1. MIEMBROS DEL COMITÉ DE RIESGOS Y CAMBIOS DURANTE EL PERÍODO INFORMADO.

El Comité de Riesgos tiene como objetivo principal evaluar de manera integral las políticas, mecanismos y procedimientos de gestión de riesgos implementados por la aseguradora, asegurando su eficacia y alineación con las mejores prácticas del sector. Asimismo, tiene la responsabilidad de formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas o ajustes necesarios que permitan optimizar la gestión del riesgo dentro de la aseguradora.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Riesgos cuenta con autoridad sobre las áreas operativas, brindando apoyo y supervisión a las labores desarrolladas por el Departamento de Riesgo. Además, actúa como un enlace estratégico entre dicho departamento y la Junta Directiva, facilitando la comunicación y coordinación necesaria para la toma de decisiones en materia de gestión de riesgos.

A continuación, se detallan los miembros que conforman dicho comité.

NOMBRE	CARGO
Arturo Herman Medrano Castañeda	Presidente
Ilduara Augusta Guerra Levi	Miembro de Comité
Carlos Marcelo Olano Romero	Miembro de Comité
Carlos Eduardo Rosales Castro	Miembro Externo
Luis Edgardo Rodríguez Leiva	Secretario

No se reportan cambios en los miembros de Comité de Riesgos durante el año 2025.

## 2. SESIONES REALIZADAS Y FECHAS.

Durante el período reportado, el Comité de Riesgos llevó a cabo un total de cuatro sesiones, celebradas en las siguientes fechas:

SESIÓN NÚMERO	FECHA
01/2025	9 de abril de 2025
02/2025	9 de julio de 2025
03/2025	6 de octubre de 2025
04/2025	14 de enero de 2026

### 3. PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO.

1. Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación.
2. Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos;
3. Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos;
4. Asegurar la correcta implementación y ejecución de políticas, metodologías, y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas.
5. Velar permanentemente por la actualización de manuales, políticas, metodologías y procedimientos, que permitan una eficiente administración del riesgo e implantar medidas correctivas en caso de que éstas no se cumplan.
6. Discutir y aprobar propuestas del departamento de Riesgos relacionadas a mitigar la exposición a los distintos tipos de riesgos, compatibles con las actividades, estrategias y objetivos institucionales y que permitan una eficaz reacción frente a situaciones adversas.
7. Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo.
8. Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos y preventivos para evitar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias en los procesos.

### 4. TEMAS CORPORATIVOS TRATADOS.

1. Conocimiento del Plan de Trabajo de la Gerencia de Riesgos correspondiente al año 2025.
2. Presentación trimestral de riesgos operacionales y calificación del ambiente de control.
3. Presentación semestral de pruebas de tensión y riesgo de liquidez.
4. Presentación trimestral de pruebas de tensión, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo legal.
5. Seguimiento a la gestión de continuidad del negocio.
6. Presentación trimestral sobre seguridad de la información y ciberseguridad.
7. Reporte trimestral de indicadores de gestión.
8. Informe sobre seguimiento de incidente.
9. Actualización y creación de políticas y manuales para la gestión de riesgos.

# VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS

## 1. CAMBIOS AL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL PERÍODO.

Durante el período informado, Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas realizó una actualización integral de su Código de Gobierno Corporativo, culminando con la aprobación de la Quinta Versión, la cual incorpora mejoras sustanciales orientadas al fortalecimiento del marco de gobernanza institucional.

Entre los principales cambios se encuentra la actualización normativa del documento, alineándolo con disposiciones regulatorias vigentes y mejores prácticas de gobierno corporativo; el robustecimiento del enfoque de gestión integral de riesgos, reforzando la participación de la Junta Directiva y la Alta Gerencia en la supervisión, identificación, evaluación y monitoreo de riesgos; el incremento en los estándares de transparencia y divulgación de información, estableciendo lineamientos más claros sobre acceso y publicación de información relevante; la ampliación y mayor detalle en la estructura organizativa, definiendo con mayor precisión funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno y comités.

## 2. CAMBIOS AL CÓDIGO DE ÉTICA O DE CONDUCTA DURANTE EL PERÍODO.

Durante el período reportado, no se efectuaron modificaciones al Código de Conducta.

## 3. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, ha establecido un marco sólido y estructurado para el control y gestión de conflictos de interés, así como para la adecuada administración de operaciones con partes relacionadas, garantizando la transparencia, integridad y cumplimiento normativo en todas sus actividades.

Para ello, se cuenta con Política de Manejo de Conflictos de Interés y Política para Operaciones entre Partes Vinculadas, las cuales han sido diseñadas conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo y a las disposiciones regulatorias aplicables. Estas políticas establecen los principios, lineamientos y procedimientos que permiten prevenir, identificar, gestionar, mitigar, e informar cualquier posible conflicto de interés derivado de relaciones comerciales o transacciones con partes vinculadas.

# VIII. TRANSPARENCIA Y RELEVANCIA DE INFORMACIÓN

## 1. ATENCIÓN DE CLIENTES.

Atlántida Vida dispone de diversos mecanismos orientados a brindar una atención eficiente y oportuna a sus clientes ante consultas, comentarios o inconformidades, facilitando canales accesibles y efectivos para su recepción, gestión y seguimiento.

A través de estos medios, la aseguradora procura ofrecer respuestas claras y soluciones adecuadas, fortaleciendo así la satisfacción y confianza de sus clientes.



### PÁGINA WEB:

Consiste en una plataforma digital mediante la cual Atlántida Vida pone a disposición del público información relevante sobre sus productos, gobierno corporativo, educación financiera, formularios, cotizadores, datos de contacto, entre otros contenidos de interés.

El sitio web, disponible en <https://www.segurosatlantida.com.sv>, se mantiene actualizado de forma periódica con el propósito de garantizar un acceso oportuno, claro y eficiente a la información.

### ATENCIÓN TELEFÓNICA



Canal de comunicación a través del número +503 2283-0800, mediante el cual los clientes pueden realizar consultas, solicitar información o gestionar requerimientos relacionados con los servicios de la aseguradora, procurando una atención oportuna y adecuada.



### CORREO INSTITUCIONAL:

Dirección de correo electrónico institucional, [servicioalcliente@seatlan.sv](mailto:servicioalcliente@seatlan.sv), mediante el cual se recibe cualquier tipo de comunicación electrónica proveniente de clientes o grupos de interés, permitiendo la gestión de consultas y solicitudes de manera ágil y formal.

### REDES SOCIALES



Son los canales de comunicación utilizados de forma sistemática a través de los perfiles corporativos oficiales de la Aseguradora, en diversas plataformas sociales. Estos canales buscan garantizar una comunicación efectiva, la difusión de eventos y novedades relevantes, así como la atención a los clientes en tiempo real.



## OFICINA:

Las consultas, comentarios o inconformidades de los clientes pueden presentarse de manera presencial en las oficinas de Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, ubicadas en Calle La Mascota #930, Colonia Maquilishuat, San Salvador.

En dichas instalaciones, el personal correspondiente recibirá y gestionará cada caso, brindando el seguimiento respectivo con el propósito de ofrecer una atención adecuada y una solución oportuna a las situaciones planteadas.

## 2. PRINCIPALES HECHOS RELEVANTES.

1. En fecha 12 de febrero de 2025, la Junta General de Accionistas llevo a cabo sesión Ordinaria de Accionistas.
2. En fecha 12 de febrero de 2025, la Junta General de Accionistas aprobó los estados financieros al cierre de diciembre de 2024, sus notas e Informe del auditor externo.
3. En fecha 12 de febrero de 2025, la Junta Directiva conoció y aprobó la publicación de los estados financieros al cierre de diciembre de 2024, sus notas e informe del auditor externo.
4. En fecha 12 de febrero de 2025, la Junta General de Accionistas eligió auditor externo titular, al despacho de auditoría, Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. y auditor externo suplente al despacho BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
5. En fecha 12 de febrero de 2025, la Junta General de Accionistas eligió como auditor fiscal titular, al despacho de auditoría Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. y auditor fiscal suplente al despacho BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
6. En fecha 10 de Julio de 2025, la Junta Directiva aprobó la publicación de los estados financieros al cierre de junio del mismo año en cumplimiento a la normativa NCS-016.
7. En fecha 10 de diciembre de 2025, la Junta Directiva de Atlántida Vida convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebró el 19 de diciembre de 2025.
8. En fecha 10 de diciembre de 2025, la Junta Directiva de Atlántida Vida convocó a Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual será celebrada el 11 de febrero de 2026.
9. En fecha 19 de diciembre de 2025, la Junta General de Accionistas celebró sesión extraordinaria, en la cual se conoció y autorizó la cobertura de pérdidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Sociedades de Seguros.

### 1. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas reafirma su compromiso con el fortalecimiento de un sistema de Gobierno Corporativo sólido, dinámico y alineado con buenas prácticas de gestión, reconociendo que una gobernanza adecuada constituye un elemento fundamental para promover la transparencia, eficiencia, integridad y sostenibilidad en sus operaciones. Este enfoque tiene como propósito resguardar los intereses de accionistas, clientes, colaboradores y demás partes interesadas, así como fortalecer la confianza institucional y propiciar que las decisiones estratégicas y operativas se adopten con criterios de responsabilidad, ética y visión de largo plazo.

En ese contexto, la entidad mantiene prácticas formales de gobernanza orientadas al seguimiento del cumplimiento de políticas internas, disposiciones regulatorias y lineamientos estratégicos, así como al monitoreo del funcionamiento de los comités regulados y de apoyo a la administración, favoreciendo una adecuada segregación de funciones y una toma de decisiones informada.



